

En el mes de Junio de 1967 se han reunido en Asamblea en Madrid delegados de las Comisiones Obreras de Vigo, El Ferrol, La Coruña, Mieres, Pamplona, Zaragoza, Barcelona y su comarca, Sama de Langreo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Eibar, Vitoria, Valencia, Alicante, Segunto, Alcoy, Murcia, Málaga, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Huelva, Guadajara y Madrid, en representación de las Comisiones Obreras de Galicia, Asturias, Rioja Vasco-Navarra, Aragón, Cataluña, Levante, Andalucía y Centro. Las provincias más han justificado su asistencia.

Por su amplia y variada participación, la Asamblea ha ratificado el carácter nacional que han alcanzado las Comisiones obreras. A lo largo de la misma, y bajo el más amplio espíritu de unidad, solidaridad y democracia, se ha tratado el siguiente orden del día:

- 1º.- Línea general de actuación de las Comisiones Obreras.
- 2º.- Programa mínimo reivindicativo.
- 3º.- Actitud de las Comisiones Obreras ante la Ley Sindical. Relaciones con otras fuerzas.
- 4º.- La lucha contra la represión. Modus operandi de solidaridad.
- 5º.- Medidas de coordinación a escala nacional. Relaciones internacionales.
- 6º.- El papel específico de las mujeres en las Comisiones Obreras.
- 7º.- El papel específico de los jóvenes en las Comisiones Obreras.
- 8º.- Los problemas del campesinado.

La Asamblea, al analizar la línea general de actuación de las Comisiones Obreras ha resaltado las características que han distinguido a estas desde su aparición:

a) Las Comisiones obreras no son una organización, sino una fuerza coordinada, un movimiento abierto, tendente a vincular a todos los trabajadores que, agrupados bajo el denominador común de la no aceptación de la actual Organización Sindical, estén dispuestos a luchar por sus derechos y reivindicaciones de clase y, muy particularmente en el momento actual, por libertad sindical.

b) Su carácter unitario, entendiendo ésto no en el sentido de una federación de grupos o fuerzas, sino en el de participación común, en su movimiento, los trabajadores en cuanto tales, sin distinción de ideologías políticas, convicciones filosóficas o creencias físi religiosas.

c) Su independencia, en su actuación, de cualquier grupo político, sindical o religioso. Tal actuación estará guida exclusivamente por la voluntad de los trabajadores que participan en su movimiento, y, en general, por los sentimientos y aspiraciones de todos los trabajadores españoles. Ello no quiere decir que, en situaciones específicas, las Comisiones Obreras renuncien a mantener, siempre dentro de su independencia, las relaciones que crean convenientes con otras fuerzas y grupos de oposición, o a propiciar el entendimiento de estos últimos entre sí.

d) Su espíritu democrático, que informará toda su actuación. Esta partirá en todo momento de la base obrera, muy particularmente a través de ASAMBLEAS DE TRABAJADORES.

e) Su actuación abierta y no clandestina, que rechaza, dentro de las particularidades de cada situación específica y, en cualquier caso, momentáneamente, todo intento de impulsarla a la clandestinidad.

f) Su sentido reivindicativo en lo sindical y en lo social sin que ello impida que, en determinados momentos, hayan de definir su actitud ante aquellas opciones políticas que afecten directamente a los intereses de la clase trabajadora.

La Asamblea ha resaltado, pues, una vez más, que las Comisiones Obreras son un MOVIMIENTO ABIERTO, UNITARIO, DEMOCRÁTICO, INDEPENDIENTE Y REIVINDICATIVO.

Siguientemente, la Asamblea ha acordado recoger como reivindicaciones mínimas de las Comisiones Obreras en el momento actual las que se citan a continuación:

- Libertad Sindical
- Libertad de asociación, reunión, expresión y manifestación.
- Derecho de huelga.
- Reforma agraria bajo el lema "la tierra para el que la trabaja" y democratización

- ción de los circuitos comerciales.

- Ingresos mínimos, con escala móvil, //300 ptas. en jornada normal para un matrimonio de dos hijos.

- No discriminación en el empleo entre los trabajadores mayores de 35 años.

- Se gasto durante sin excepción ni limitación de plazo, y no inferior en ningún caso al 75% del salario real.

- Salario igual a trabajo igual sin distinción de sexo ni edad.

- Semana laboral de 44 horas, respetando las condiciones más beneficiosas.

- Cuatro semanas de vacaciones al año, retribuidas sobre la base del salario real.

- Integración de los funcionarios en la vida sindical del país.

- Reingreso de todos los despedidos por acciones en defensa de los trabajadores y garantías en el empleo para los mismos.

- Enseñanza obligatoria y gratuita hasta los 16 años, a todos los niveles.

- Prohibición absoluta de efectuar contratos de trabajo con los menores de 16 años.

- Viviendas al alcance de todos los trabajadores y ocupación inmediata de las que se encuentren sin habitar, teniendo en cuenta que los alquileres no deberán exceder del 10% del salario.

- Seguro de enfermedad, accidentes y enfermedades profesionales, con percepciones iguales al salario real.

- Asistencia eficaz y digna a los trabajadores enfermos.

- Participación real de los trabajadores en la organización, control y vigilancia de los medios de seguridad e higiene en el trabajo.

- Comunicación digna e médica y personal sanitario.

- Control efectivo de estos servicios por los propios trabajadores.

- Actualización de las pensiones de vejez y larga enfermedad de acuerdo con necesidades de cada momento. Dichas pensiones no podrán ser nunca inferiores al 80% del salario real.

- Control directo de Montepíos y Mutualidades para los trabajadores.

La Asamblea ha ratificado el propósito de las Comisiones Obreras de utilizar no solo todos los medios lícitos, sino también cualquier medio legal que, sin implicar un abandono de su independencia, sirva para dar a conocer al país, y especialmente a los trabajadores, sus objetivos y aspiraciones.

La Asamblea ha reafirmado esto seguido la decisión de las Comisiones Obreras de luchar por crear las condiciones para que, en un marco democrático, sean los propios trabajadores quienes decidan soberanamente acuerdos de su futuro sindical. La Asamblea ha recordado el convencimiento de los trabajadores de que la Ley Sindical elaborada por Solís no va a aportar ninguna modificación esencial que entrañe una mejoría para la clase obrera.

Por ello, La Asamblea, reafirmando en el principio de que la emancipación de los trabajadores sólo puede provenir de los propios trabajadores, ha ratificado el propósito de las Comisiones Obreras de dar a conocer, con absoluta independencia, lo que consideran los bases mínimas de una Ley Sindical democrática. A tal fin ha acordado adoptar el llamado Anteproyecto elaborado por las Comisiones Obreras de Madrid ante la "Ley Sindical" como plataforma común de orientación de los trabajadores de toda España. Dicho anteproyecto, enriquecido con las reivindicaciones sindicales y sociales específicas que, respetando su espíritu, pudieran incorporar al mismo las distintas Comisiones, o con las reivindicaciones nacionales que -sin antponerse a las de tipo sindical o social ni a la unidad de acción- todos los trabajadores españoles fuesen decididas unitaria y democraticamente por las Comisiones Obreras del País Vasco, Cataluña o Galicia, deberá ser difundido y dado a conocer al máximo entre todos los ámbitos laborales, aprovechando en ello cualquier posibilidad a su alcance (Secciones Sociales, Sindicatos, Asambleas recogidas de firmas etc) de forma que llegue al conocimiento de todos los trabajadores españoles.

Tras comprobar el auge y desarrollo del movimiento democrático en nuestro país como prueban las múltiples acciones de la clase trabajadora, la lucha estudiantil cuya amplitud da idea la creación y actividad del Sindicato Democrático de Estudiantes, las protestas campesinas, las denuncias y manifestaciones de sacerdotes la toma de posición cada vez más extendida de la intelectualidad ante los problemas del país, etc., la Asamblea ha constatado como, en razón de ello, el sector "ultra" del Régimen trata, hasta donde lo es posible, de ampliar las medidas represivas. Esta represión se refleja en los múltiples casos de encarcelamiento, detenciones, palizas, procesos, destierros y deportaciones, desposiciones de cargos sindicales, despídos, postergaciones y otras sanciones en las empresas, "Lock-outs" multas de diversa cuantía, registros, amenazas, aporreadamientos en la vía pública, organización de bando de pistoleros, puristas, intimidación a través de todos los medios de difusión, etc. Por lo que responde particularmente a la clase trabajadora la Asamblea ha evocado, entre otros muchos medios de represión, los encarcelamientos de dirigentes sindicalistas como Marcelino Camacho, Valeriano Gómez David Morín Manuel Domínguez Eduardo Saborido y Ángel Rozas entre otros. Ante la situación analizada, la Asamblea ha adoptado diversas medidas encaminadas a frenar la ofensiva de la represión desencadenada por el sector "Ultra", que al dorso cuenta de su cada vez más profundo aislamiento, intenta resucitar el clima de guerra civil en beneficio de sus exclusivos intereses personales.

Ante esta represión, la Asamblea ha recordado fortalecer y desarrollar las medidas de solidaridad entre todos los trabajadores de España, concertando acciones pacíficas encaminadas a denunciarla y denunciarla y a apoyar moral y materialmente a los represaliados. La Asamblea ha acordado igualmente enviar un fraternal saludo de solidaridad a los trabajadores de la fundición de Béjar en Fria de Echoverri que han sabido mantener una ininterrumpida huelga de cinco meses contra las arbitrariedades de la patronal, así como a los valerosos mineros que privados de su derecho al trabajo decidieron encerrarse en el pozo de la mina Llamas. Así mismo se ha dado hacer extensivo estos saludos de solidaridad a todos los trabajadores de Vizcaya que sufren las consecuencias del estado de excepción.

Tras constatar el fortalecimiento y la extensión de las Comisiones Obreras por toda España, la reunión ha establecido los lazos necesarios para coordinar sus relaciones y su acción a escala nacional.

Asimismo, al comprobar la enorme simpatía y solidaridad de que se recepta la clase trabajadora española por parte de los trabajadores de todo el mundo, la Asamblea ha acordado vitalizar e impulsar sus relaciones con todas las centrales sindicales de carácter democrático sin distinción, conservando su independencia respecto a ellas, así como aplaudir el provechoso esfuerzo que éstas están llevando a cabo para fortalecer su unidad.

Ante el enorme impulso ejercido a la lucha de las Comisiones Obreras por los núcleos de mujeres integrados dentro de las mismas, así como la utilidad de estos núcleos en la lucha por sus reivindicaciones y derechos específicos, la Asamblea ha hecho un llamamiento para que las Comisiones Obreras de toda España se desarrollen dichos núcleos femeninos, o se crean donde no existen.

Paralelamente, la Asamblea ha aprobado el aniversario experimentado, desde su reciente aparición, por los núcleos específicos de jóvenes trabajadores, destinados a reivindicar los derechos de la juventud obrera, e insta a todas las Comisiones a que en su seno se favorezca la creación dedicadas núcleos a los ya existentes.

Por último, la Asamblea ha recomendado a todas las Comisiones Obreras que favorezcan las condiciones para el incremento y consolidación de las Comisiones Campesinas, llamadas a luchar por los derechos y reivindicaciones del proletariado agrícola y de los campesinos pobres y medianos.

La Asamblea saluda a todo el movimiento de oposición del país y llama a la unidad para el fortalecimiento de la lucha por la democracia y para la creación las condiciones que garanticen una situación estable, pacífica y de convivencia ciudadana.